



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ordena Requerimiento
Proceso: Verbal – Expropiación
Demandante: Instituto Nacional de Vías INVÍAS
Demandados: Guillermo Arévalo Solorza
Ana Tulia Vélez Restrepo
Radicado: 63001-31-03-002-2019-00340-00

Septiembre veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

Dando alcance a la petición cursada por la parte demandada, visible en el pdf 47, es necesario establecer la titularidad de las cuentas informadas por estos para efectuar el pago de los dineros constituidos a su favor como ya se había requerido en auto del 27-01-2023, sin que se aportara la pieza correspondiente.

En esa línea, se les requiere para que aporten certificación expedida por Bancolombia de cada una de las cuentas informadas con la que se acredite la titularidad de la misma, su tipo de cuenta y estado de vigencia.

Comuníquese este requerimiento al canal digital visto en la petición que ahora se resuelve.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19941be9b59a689c782de37aad2d4abdd323009859ff51e60dd850f4f68612ec**

Documento generado en 22/09/2023 04:56:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>